



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3685-CU-2018



Huancayo, 25 ABR. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 046-2018-DFIQ/UNCP del 01 de febrero 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, remite acta de Consejo de Facultad para contrata de docentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 01 de febrero 2018, se aprobó los resultados de la comisión de evaluación de contrata para el semestre 2018-I y eleva el acta al Vicerrectorado Académico para conocimiento y ratificación en Consejo Universitario;

Que, mediante Informe N° 0176-2018-OPRES del 27 de febrero 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que la universidad está facultada a contratar docentes y que el docente contratado puede concursar a cualquier de las categorías docentes, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley. Asimismo, indica que la Facultad de Ingeniería de Sistemas no cuenta con plazas bajo los alcances del Decreto Supremo N° 418-2017-EF;

Que, a través del Oficio N° 0131-2018-VRAC-UNCP presentado el 20 de marzo 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de la Comisión evaluadora de fecha 18, 30 y 31.01.2018 y el acta de Consejo de Facultad de fecha 01.02.2018, eleva el expediente para que se disponga la emisión de la resolución correspondiente; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 23 de marzo 2018;

RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO en la **FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS**, en vía de regularización, de los profesionales:

APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTES CON CARGO A PLAZA ORDINARIA VACANTE:

1. **Mg. MAGLIONI MAX ARANA CAPARACHÍN** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta que el Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, Rector de la UNCP, vuelva a asumir su carga lectiva y no lectiva, caso contrario hasta el 14 de agosto de 2018. Esta plaza, en la categoría de Principal a T.C. fue aprobada por el MEF en calidad de contratado para hacer efectivo durante el periodo de funciones del Señor Rector y que hasta el 31.12.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2864-CU-2017.
2. **Mg. GILMER SIMÓN MATOS VILA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por renuncia del Ing. Rafael Rojas Bujaico según R.N. 0677-CU-2016, y que hasta el 31.12.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2864-CU-2017.
3. **Ing. ADDERLY TITO PALACIOS ROJAS** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de J.P. a T.C., vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 31.12.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2864-CU-2017.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3685-CU-2018

4. **ING. MIGUEL ELÍAS AGUILAR CORONACIÓN** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de J.P. a T.C., vacante por renuncia de la Ing. Conny Pamela Samaniego Flores, y que hasta el 31.12.2017 ocupó Nancy Sonia Cristóbal Eulogio según R.N. 2864-CU-2017.
5. **M.Sc. ÁNGEL JOSÉ DE LA CRUZ FALCÓN** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 31.12.2017 ocupó Percy Antonio Campos Leiva según R.N. 2864-CU-2017.
6. **M.Sc. JUAN CARLOS GALVÁN JIMÉNEZ** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), declarada desierta en el concurso público de plazas nombradas 2017 con R.N. 2566-CU-2017 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Luis Alberto Navarro Hospinal según R.N. 2864-CU-2017.

2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. **HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
HUANCAYO


Dr. **MOISÉS ROSALDO VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
HUANCAYO